

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 02 MAR 2018

VISTO: La Licitación Pública Nro. 5/2017 -modalidad electrónica- cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento informático hasta: 500 Pcs, 500 monitores y 5 notebook".-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución de fecha 22 de agosto de 2017 se le adjudicó el objeto de la presente a la firma URUDATA S.A. con Nro. de RUT 21 180177 0015.-----

II) Que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017 se amplió la adjudicación, elevándose las actuaciones a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, el cual, por dictamen de fecha 2 de febrero de 2018, acordó observar el gasto.-----

CONSIDERANDO: I) Que en esta instancia, se procederá a reiterar el gasto observado, en virtud de entender que si bien los equipos no son el mismo modelo adjudicado, por haberse discontinuado el mismo, de acuerdo al informe del Área de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de Estado, los equipos se ajustan a los requerimientos de la Administración y son técnicamente convenientes.-----

II) Que el procedimiento deviene absolutamente justificado, por los fundamentos expresados en el Considerando I), por lo cual es adecuado, beneficioso, inaplazable e imprescindible, por razones de servicio. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE

- 1) **REITÉRASE** el gasto correspondiente a la La Licitación Pública Nro. 5/2017 -modalidad electrónica- cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento informático hasta: 500 Pcs, 500 monitores y 5 notebook".-----
- 2) **MODIFÍCASE** el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente forma: La erogación total asciende a la suma de **U\$S 262.371,43 (Dólares Estadounidenses doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y uno con 43/100) Precio CIF, más U\$S 5.247,42 (Dólares Estadounidenses cinco mil doscientos cuarenta y siete con 42/100) correspondientes al 2% por gastos de importación**, que se atenderá con cargo al APG N° 69/2018, Prog. 460, Proy. 972, ODG 323, Financiación 1.2.- -----
- 3) **PASE** por su orden a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente archívese.- -----

GAL/SDA/mi


EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior